

Comparecencia del secretario de Estado de la  
Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo

# Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Senado

---



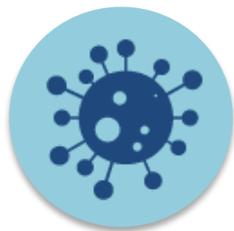
# ÍNDICE

## **1. Medidas urgentes frente a la pandemia**

- ERTE
- Ayudas autónomos
- Otras medidas

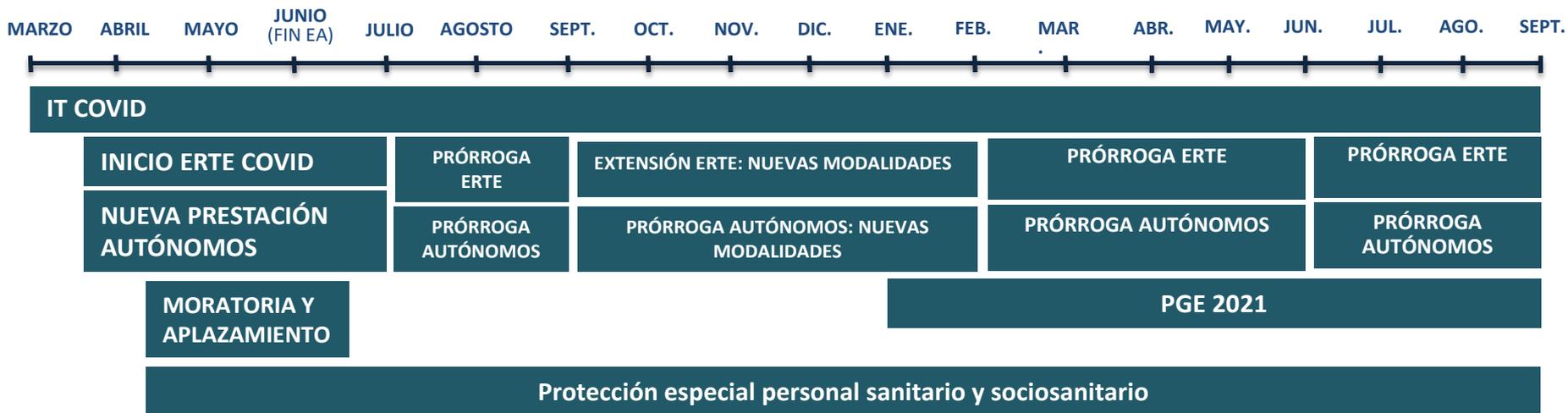
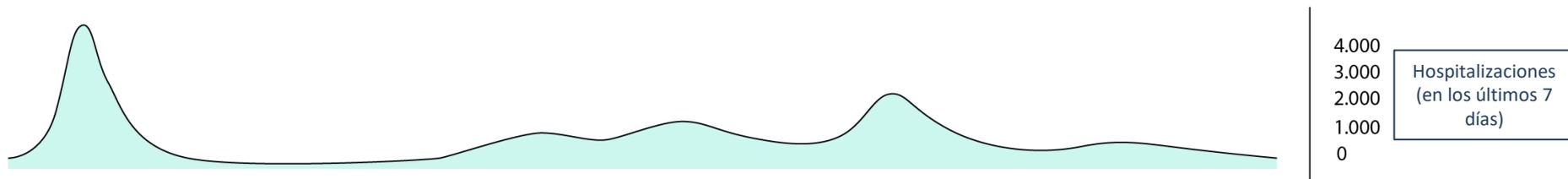
## **2. Ingreso Mínimo Vital**

## **3. Reforma de pensiones: recomendaciones del Pacto de Toledo**



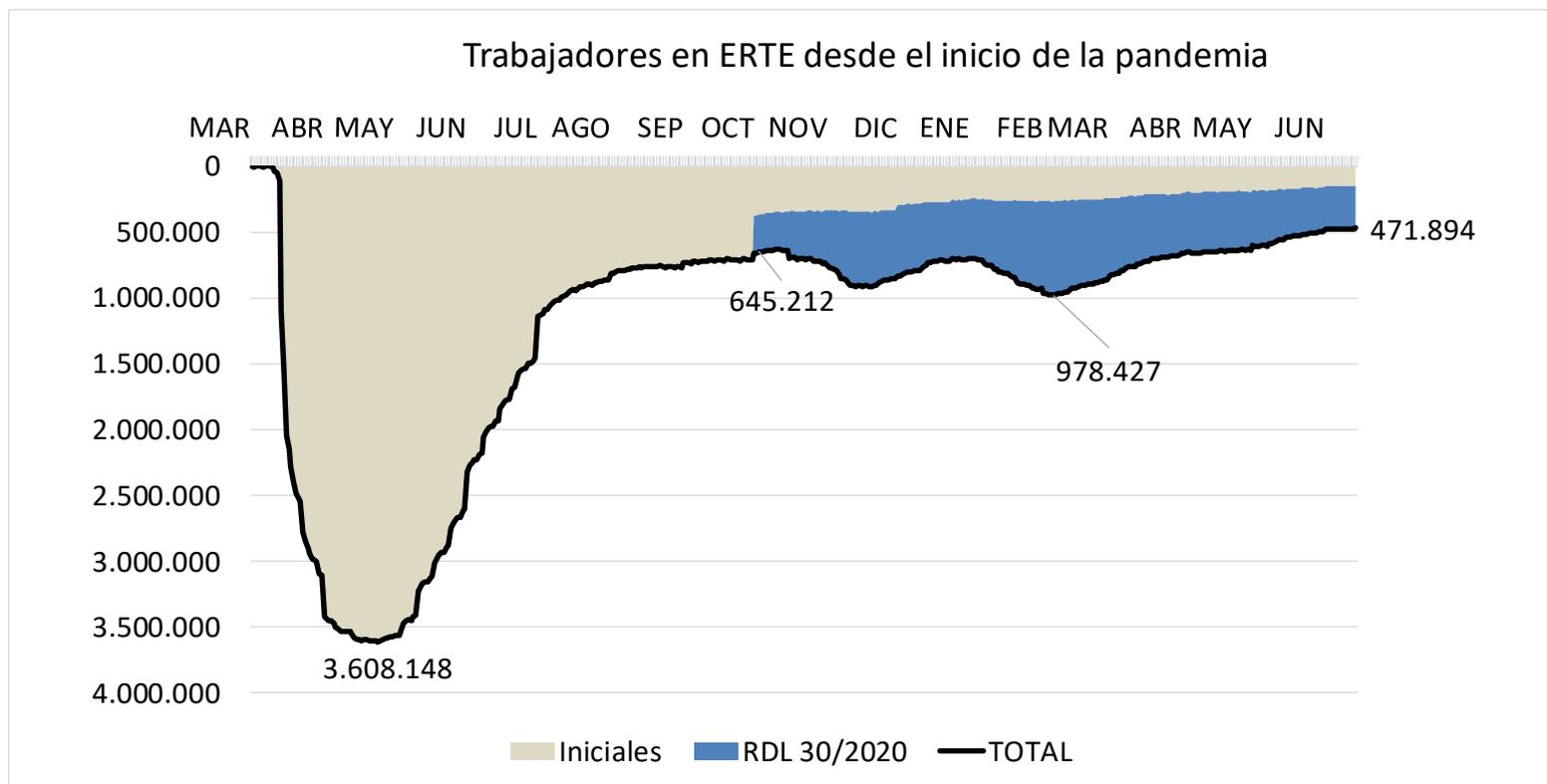
# 1. Medidas urgentes frente a la pandemia

# Medidas urgentes. Para actuar eficazmente frente a la pandemia se ha respondido en términos normativos con agilidad y con un gran despliegue de iniciativas



Las medidas de protección de la Seguridad Social han llegado a más de 8 millones de personas y a unas 600.000 empresas en algún momento de la pandemia

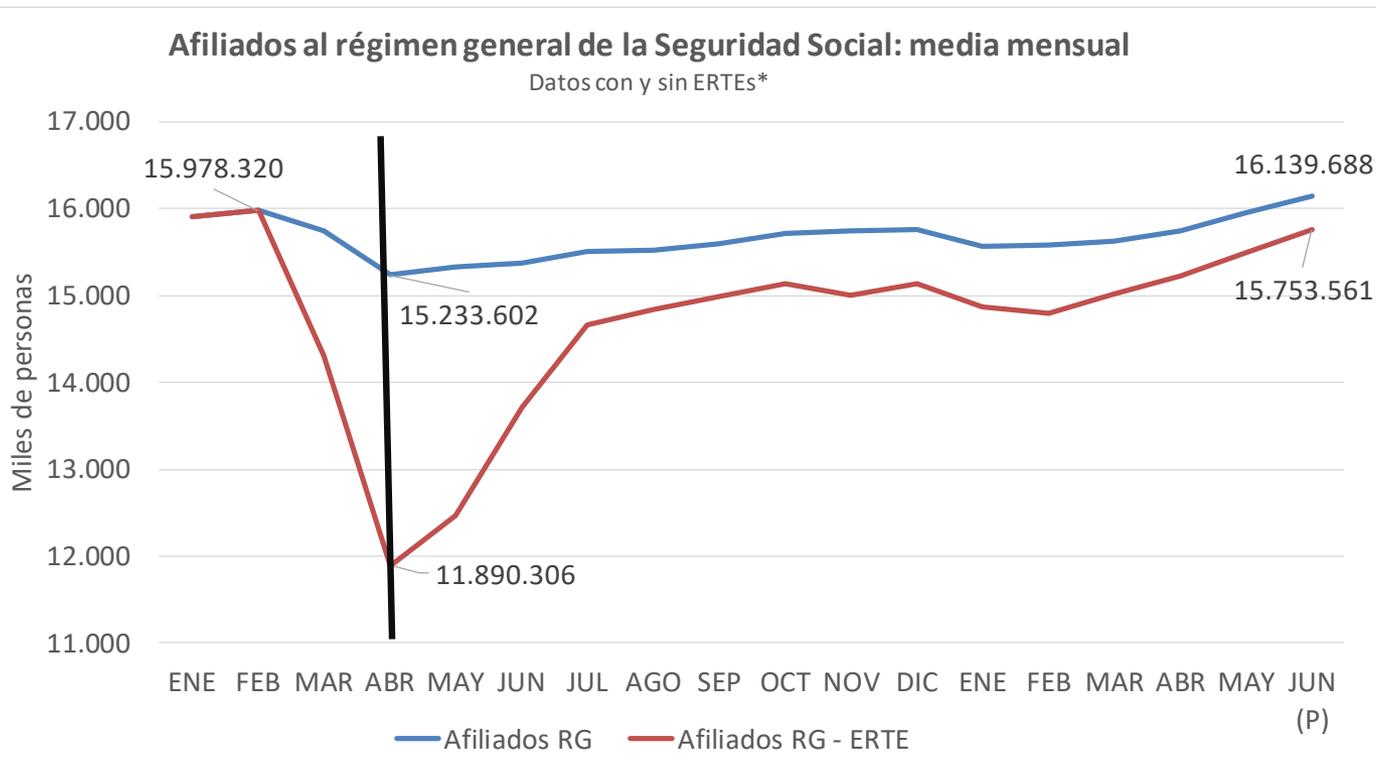
# Medidas urgentes. Más de **4,2 millones** de personas han estado protegidas por un ERTE a lo largo de la pandemia



La activación de los trabajadores en ERTE **se ha acelerado**. Hay unas **472.000 personas protegidas** a mediados de junio

En el pico más alto de la pandemia **3,6 millones de trabajadores** se encontraban en ERTE

## Medidas urgentes. Los ERTE han facilitado ajustes rápidos del empleo lo que ha evitado que la pandemia cause efectos permanentes en el mercado de trabajo



Desde el pico de la pandemia han salido del ERTE

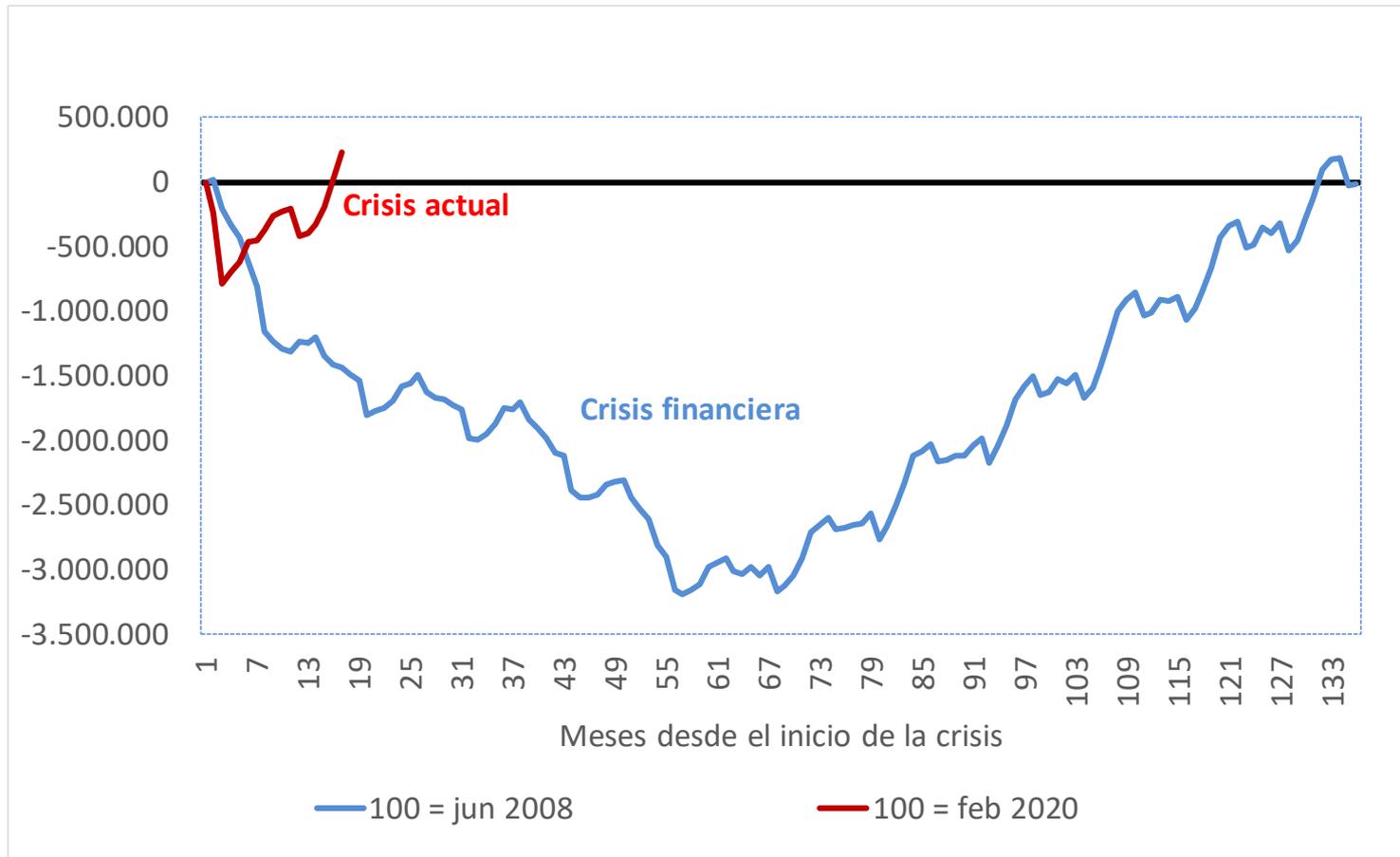


**3.100.000**  
trabajadores

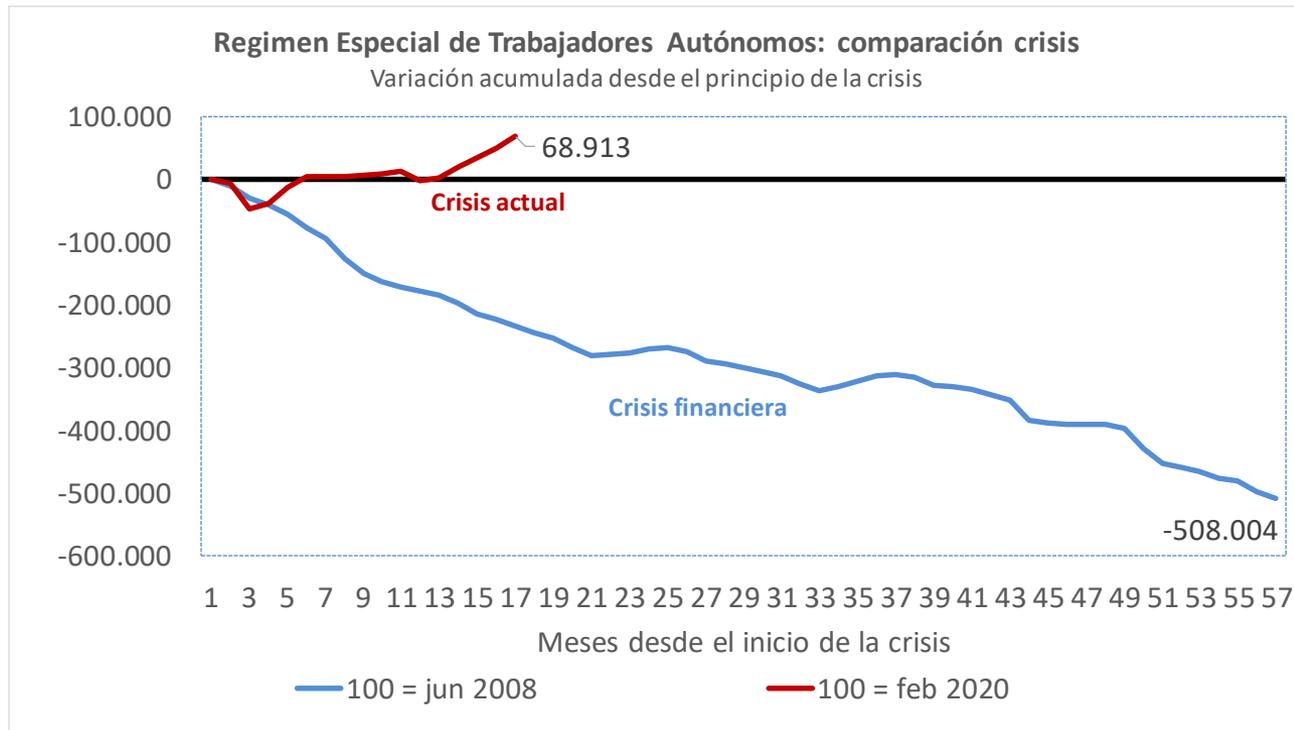
y se han creado en torno a un millón de empleos

\*El dato de afiliados corregido asume que el 60% de los trabajadores en ERTE parcial están trabajando

**Medidas urgentes.** En esta crisis se ha tardado **15 meses** en recuperar el nivel previo de afiliación a la pandemia, mientras que en la anterior se necesitaron **11 años**



## Medidas urgentes. La protección de los autónomos contribuye a un aumento de afiliación en 68.000 personas desde el inicio de la pandemia, frente a una reducción de medio millón en la crisis de 2008



Las ayudas extraordinarias por la COVID están siendo fundamentales durante la pandemia y se han renovado hasta final de septiembre, con una mayor focalización en la recuperación de la actividad

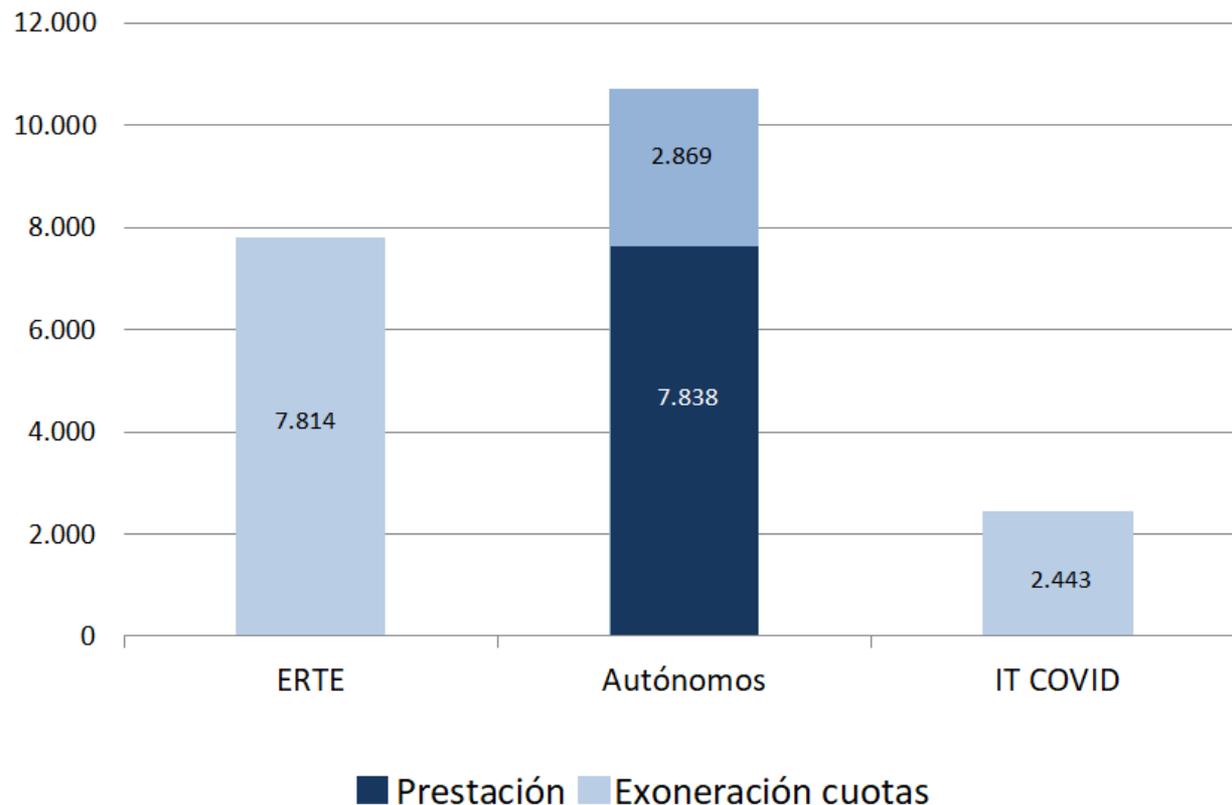
## Medidas urgentes. La Seguridad Social ha desplegado otras medidas de protección para empresas y trabajadores durante la pandemia

- **IT Covid** → La protección especial para trabajadores contagiados y aislados, al asimilarse como **accidente de trabajo**, con mayores prestaciones que una baja común y liberando costes a trabajadores y empresas. **4,3 millones de procesos** en poco más de un año
- **Mayor protección para personal sanitario y sociosanitario en las bajas por COVID** al otorgarse prestaciones de **enfermedad profesional** para este colectivo, desde la declaración de la pandemia
  - **Derecho de los sanitarios jubilados que se reincorporen al servicio activo** con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 **a seguir percibiendo el importe de su pensión de jubilación**
- **Moratorias y aplazamientos RDL 11/2020 para dotar de más liquidez a las empresas y autónomos.** Se han evitado situaciones de insolvencia.
  - En los Presupuestos 2021, nuevas medidas de liquidez **con aplazamientos a un coste muy reducido para empresas y autónomos.**
  - **Importe aplazado en 2020:** 1.604 millones de euros
  - **Aplazamientos concedidos en 2020:** 137.000



## Medidas urgentes. La Seguridad Social prevé dedicar 21.000 millones de euros en protección a empresas y trabajadores durante la pandemia (marzo 2020-septiembre 2021)

### Gasto en protección empresas y trabajadores



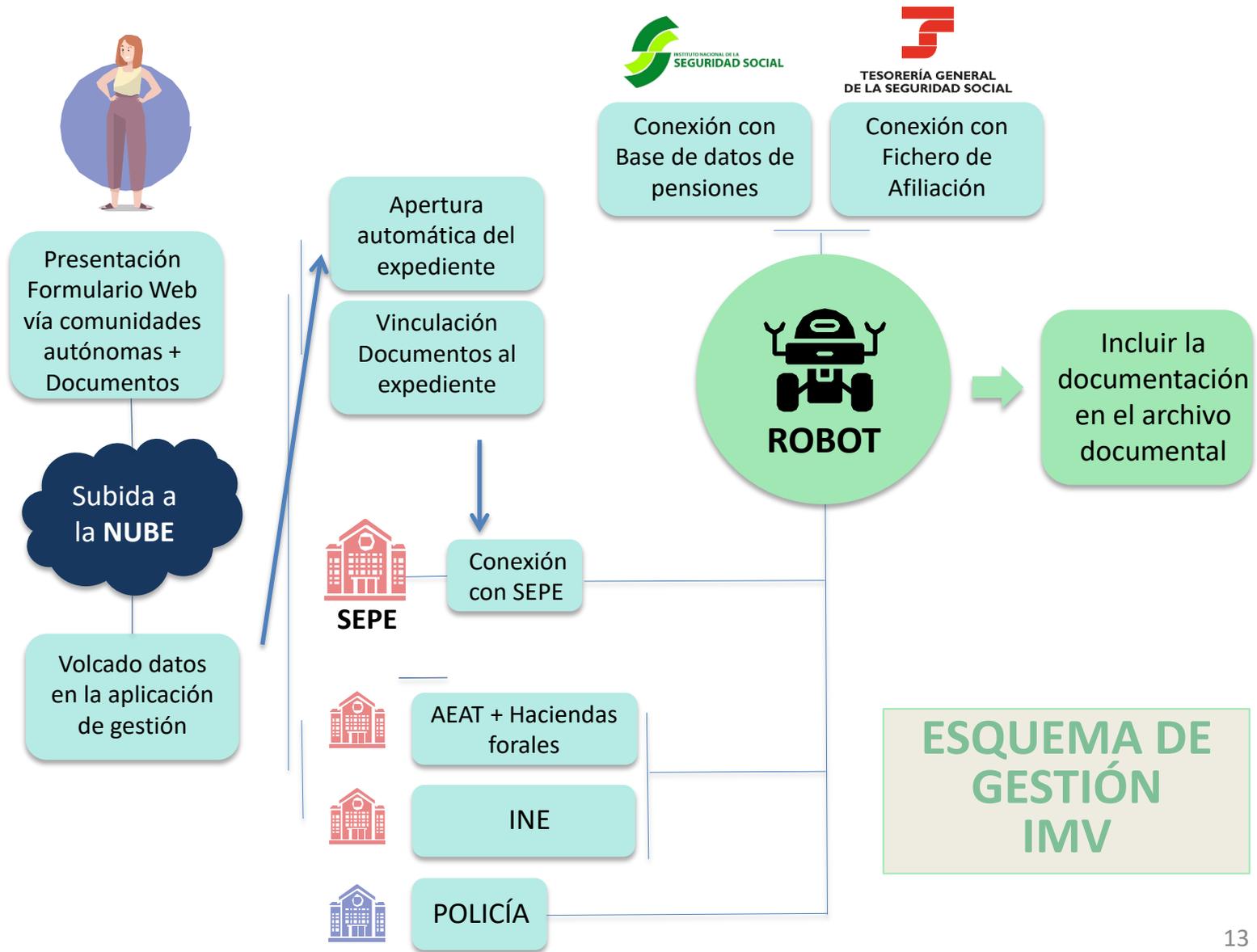


## 2. Ingreso Mínimo Vital

## **IMV. El esfuerzo realizado durante estos meses ha permitido tramitar más de un millón de solicitudes en un año**

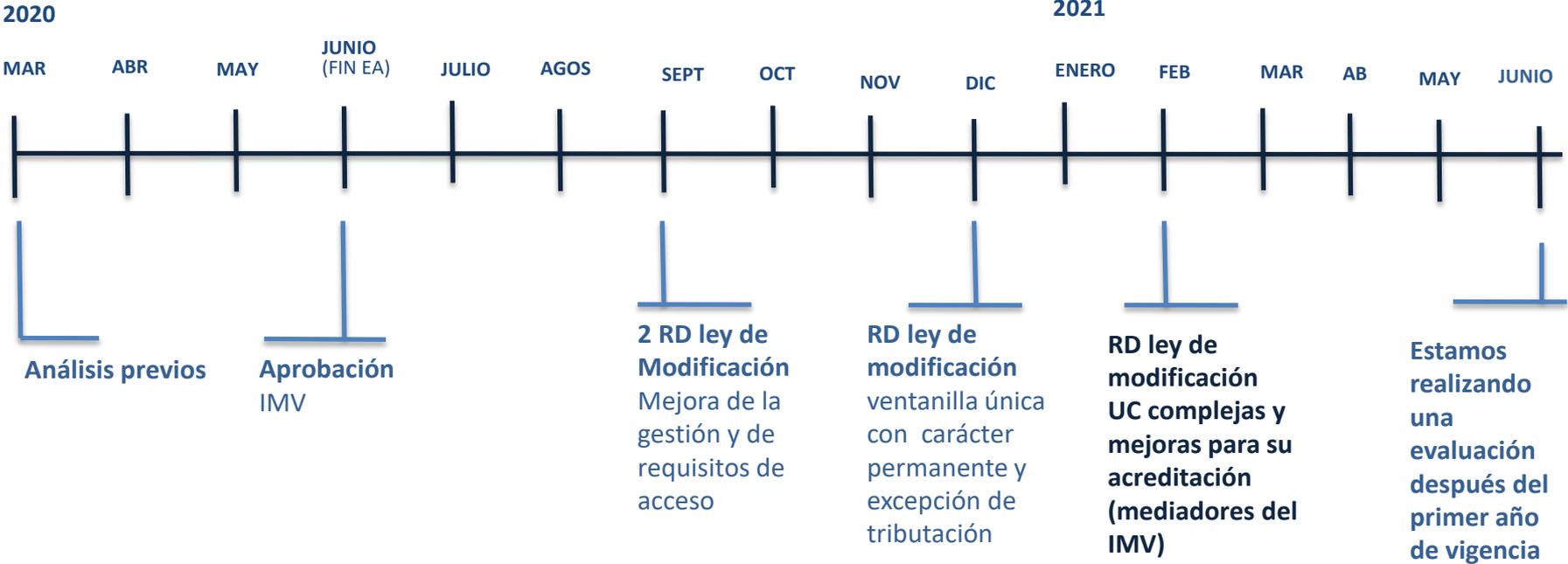
- **Se han recibido 1,35 millones de solicitudes en un año** → El doble de las solicitudes de pensiones que se reciben en el INSS en el mismo tiempo
- **Se han tramitado 1,2 millones de solicitudes** en un año, que son casi el 90% del total recibidos
- **Ya hay más de 300.000 hogares beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital, que supone más de 730.000 personas** (el 40% de ellas son menores)
  - En el caso de las CCAA, **las Rentas Mínimas Autonómicas alcanzaban en un año a 297.000 hogares y 697.000 personas (Informe RRMM 2019)**
  - **El 17% de los solicitantes y el 33% de los aprobados tienen rentas mínimas autonómicas**
- **El intercambio de datos con la Agencia Tributaria, el INE, las CCAA y otras administraciones** han permitido agilizar los procesos de tramitación

# IMV. La tramitación de cada expediente requiere múltiples conexiones

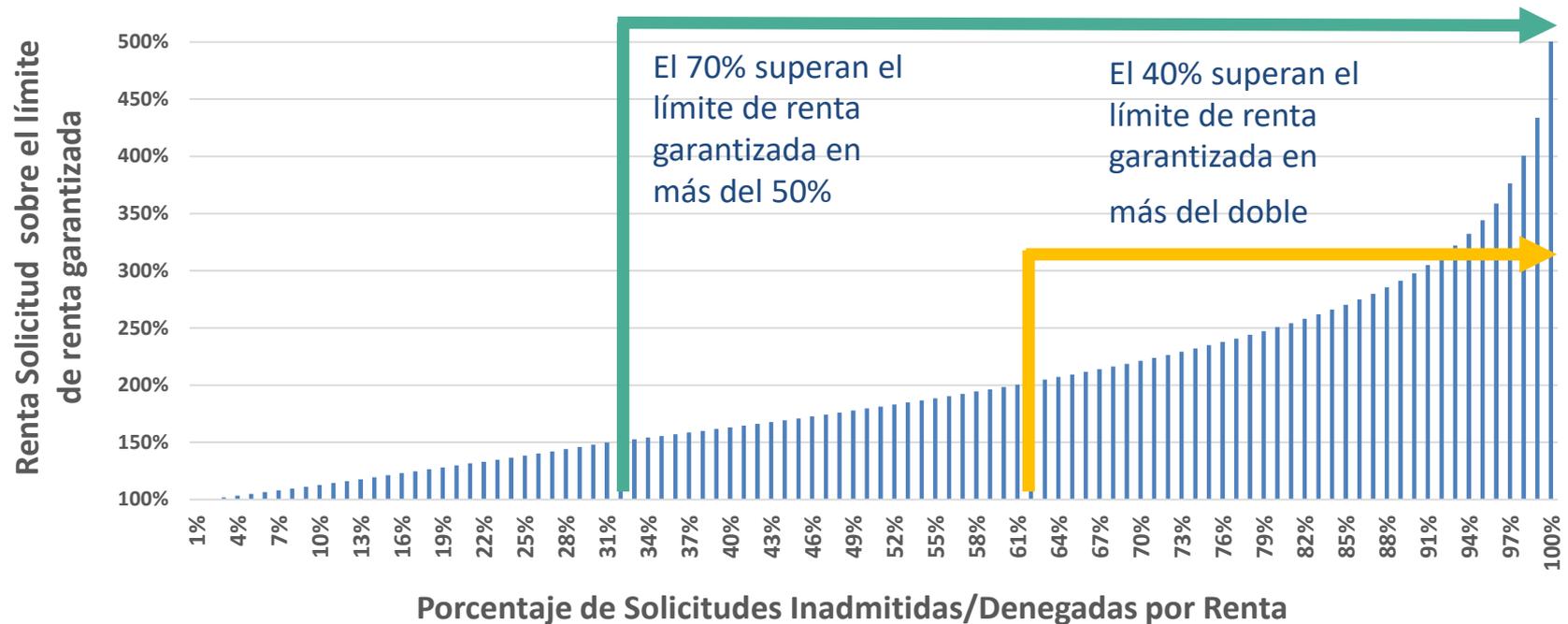


# IMV. El Ingreso Mínimo Vital nace con un voluntad de evaluación constante. Ahora cumple un año

Se han llevado a cabo varias modificaciones para mejorar la gestión, perfeccionar la adaptación a los colectivos objetivo y progresar en la cooperación con otras Administraciones Públicas



# IMV. El 60% de las solicitudes denegadas o inadmitidas incumplen los criterios de renta. De estos, el 40% supera el límite de renta en más del doble

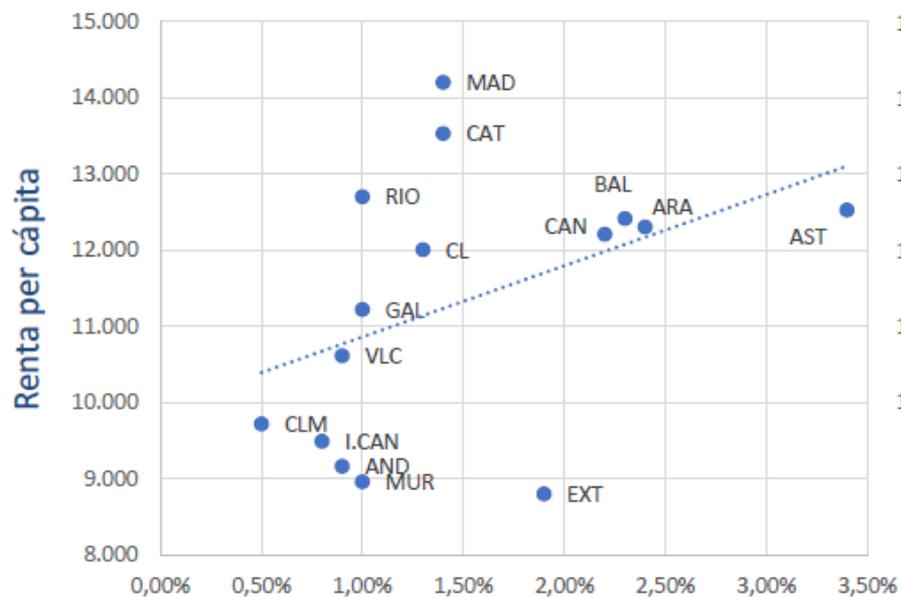


## IMV. El IMV es más progresivo que otras rentas mínimas

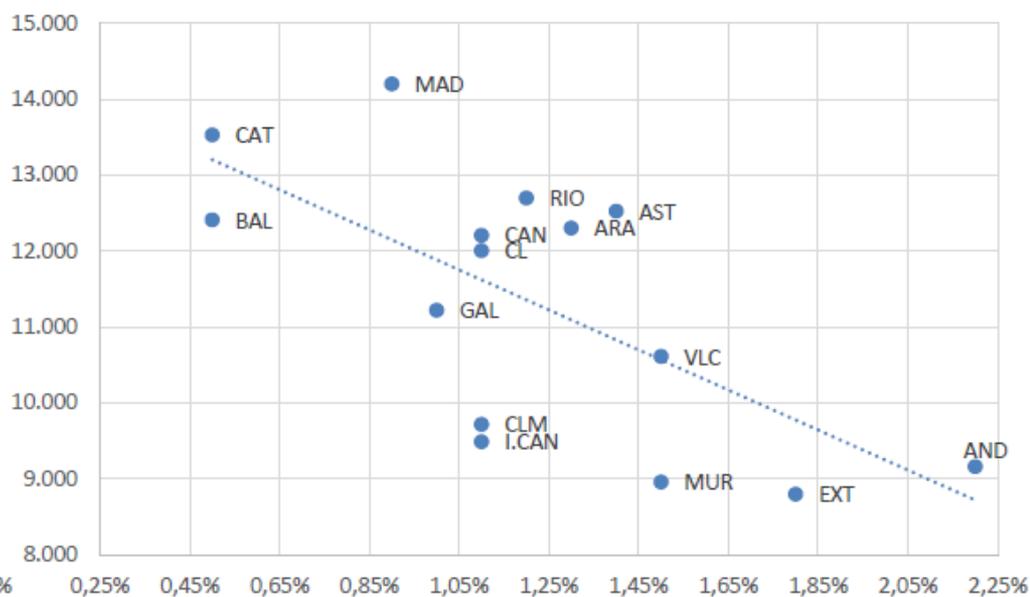
Las CCAA con mayor número de beneficiarios de RRMM no son aquellas con menor renta per cápita

Las CCAA con menor renta per cápita tienen un mayor número de beneficiarios del IMV

Renta per cápita y beneficiarios de RRMM por CCAA

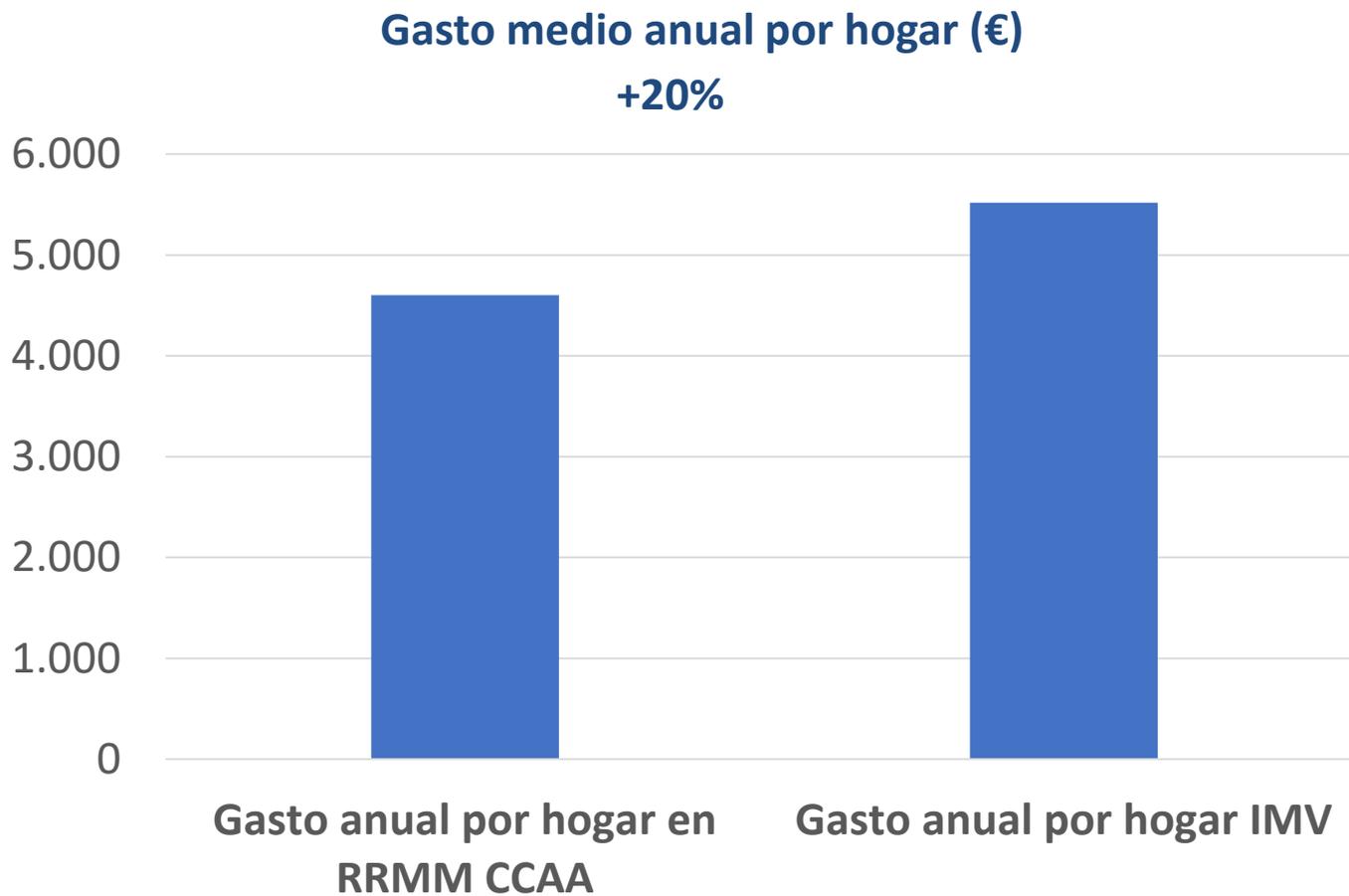


Renta per cápita y beneficiarios del IMV por CCAA



Beneficiarios en porcentaje de la población

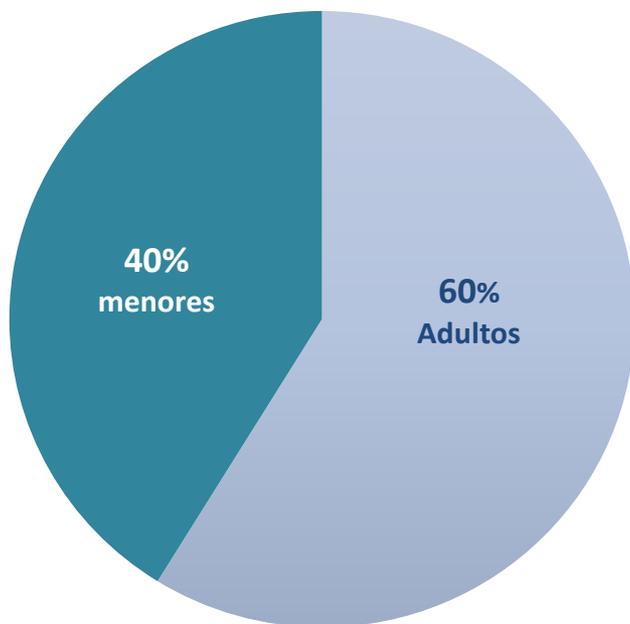
**IMV.** La prestación media es 900 euros más alta que el importe medio pagado en 2019 por las Rentas Mínimas CCAA



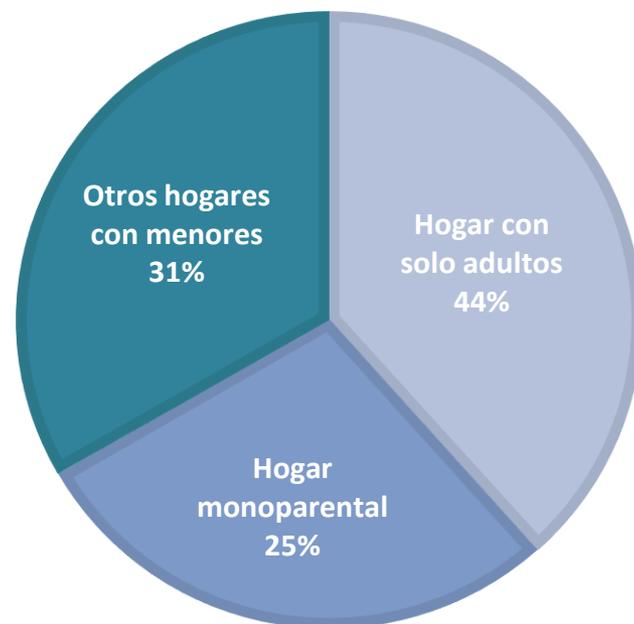
## IMV. Protagonismo de los menores entre los beneficiarios

- El Ingreso Mínimo Vital llega a más de 730.000 personas, con especial incidencia en la pobreza infantil (**40% son menores**)

Cerca de 320.000 beneficiarios menores de edad



6 de cada 10 hogares tienen menores



El importe medio del IMV se sitúa en 433 €/mes



### **3. Trasladar las recomendaciones del Pacto de Toledo**

**Pensiones.** Las recomendaciones del Pacto de Toledo, aprobadas por amplio consenso en octubre, guían la actuación del Ministerio...

## PACTO DE TOLEDO

**RECOMENDACIÓN 0:** Defensa del mantenimiento y mejora del sistema público de pensiones

**RECOMENDACIÓN 1:** Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero

**RECOMENDACIÓN 2:** Mantenimiento del poder adquisitivo y mejora de las pensiones

**RECOMENDACIÓN 3:** Fondo de reserva

**RECOMENDACIÓN 4:** Integración y convergencia de regímenes

**RECOMENDACIÓN 5:** Adecuación de las bases y periodos de cotización

**RECOMENDACIÓN 6:** Incentivos al empleo

**RECOMENDACIÓN 7:** Modernización e información al ciudadano

**RECOMENDACIÓN 8:** Gestión del sistema

**RECOMENDACIÓN 9:** Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

**RECOMENDACIÓN 10:** Lucha contra el fraude

... de forma que estamos trasladándolas a medidas concretas que mejoren y modernicen nuestro sistema de pensiones en diálogo con los interlocutores sociales

## PACTO DE TOLEDO

**RECOMENDACIÓN 11:** Contributividad

**RECOMENDACIÓN 12:** Edad de jubilación

**RECOMENDACIÓN 13:** Prestaciones de viudedad y orfandad

**RECOMENDACIÓN 14:** Juventud y Seguridad Social

**RECOMENDACIÓN 15:** Solidaridad y garantía de suficiencia

**RECOMENDACIÓN 16:** Sistemas complementarios

**RECOMENDACIÓN 17:** Mujeres y Seguridad Social

**RECOMENDACIÓN 18:** Personas con discapacidad

**RECOMENDACIÓN 19:** Trabajadores migrantes

**RECOMENDACIÓN 20:** Seguridad Social y Economía Digitalizada

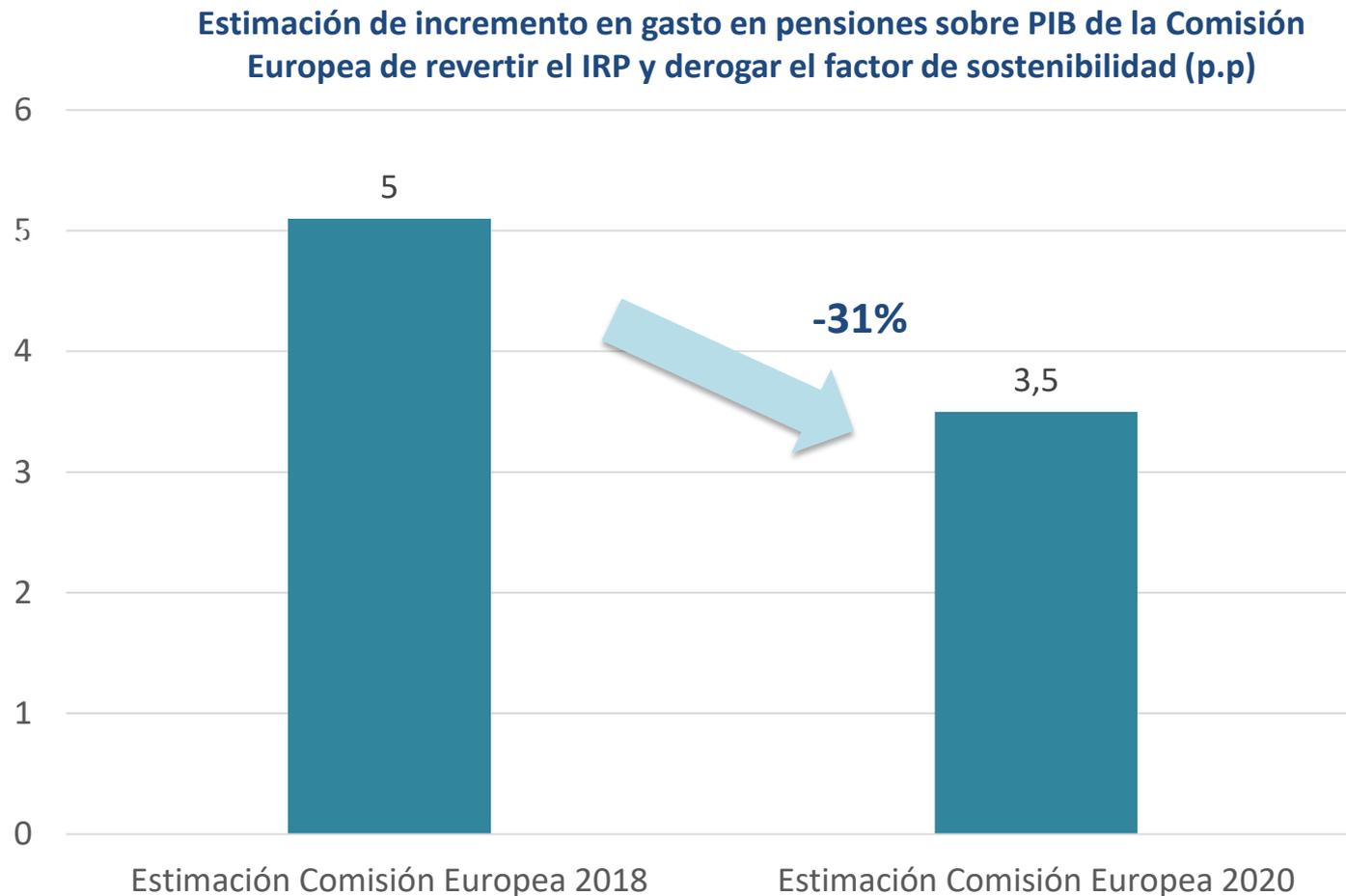
**RECOMENDACIÓN 21:** Control parlamentario, seguimiento, evaluación y reforma del Pacto de Toledo

**Pensiones.** La reforma está enmarcada en el componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**PERO CON UN PUNTO DE PARTIDA MÁS AJUSTADO A LA REALIDAD**

- a. Se evitan escenarios especialmente pesimistas sobre la evolución de las pensiones en España
- b. Se asume la sostenibilidad del sistema con el retorno al escenario previo al 2013

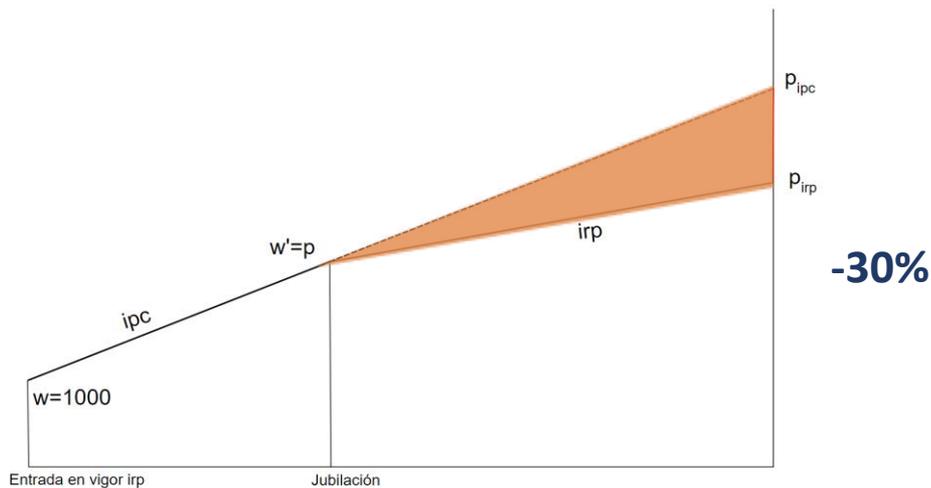
**Pensiones. a. El escenario de las proyecciones de pensiones era particularmente pesimista y sesgado**



**Las nuevas estimaciones reducen el impacto en un 1/3 → el problema de sostenibilidad del sistema de pensiones es manejable con los instrumentos adecuados.**

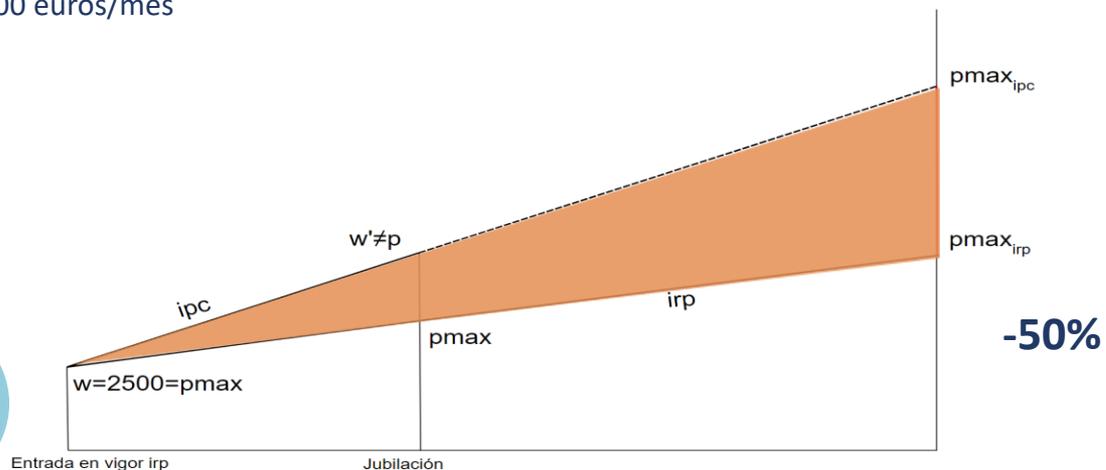
**Pensiones. b. La reforma de 2013 suponía un recorte del poder adquisitivo del 30% acumulado y en las pensiones máximas este recorte es aún mayor, superando el 50%**

1



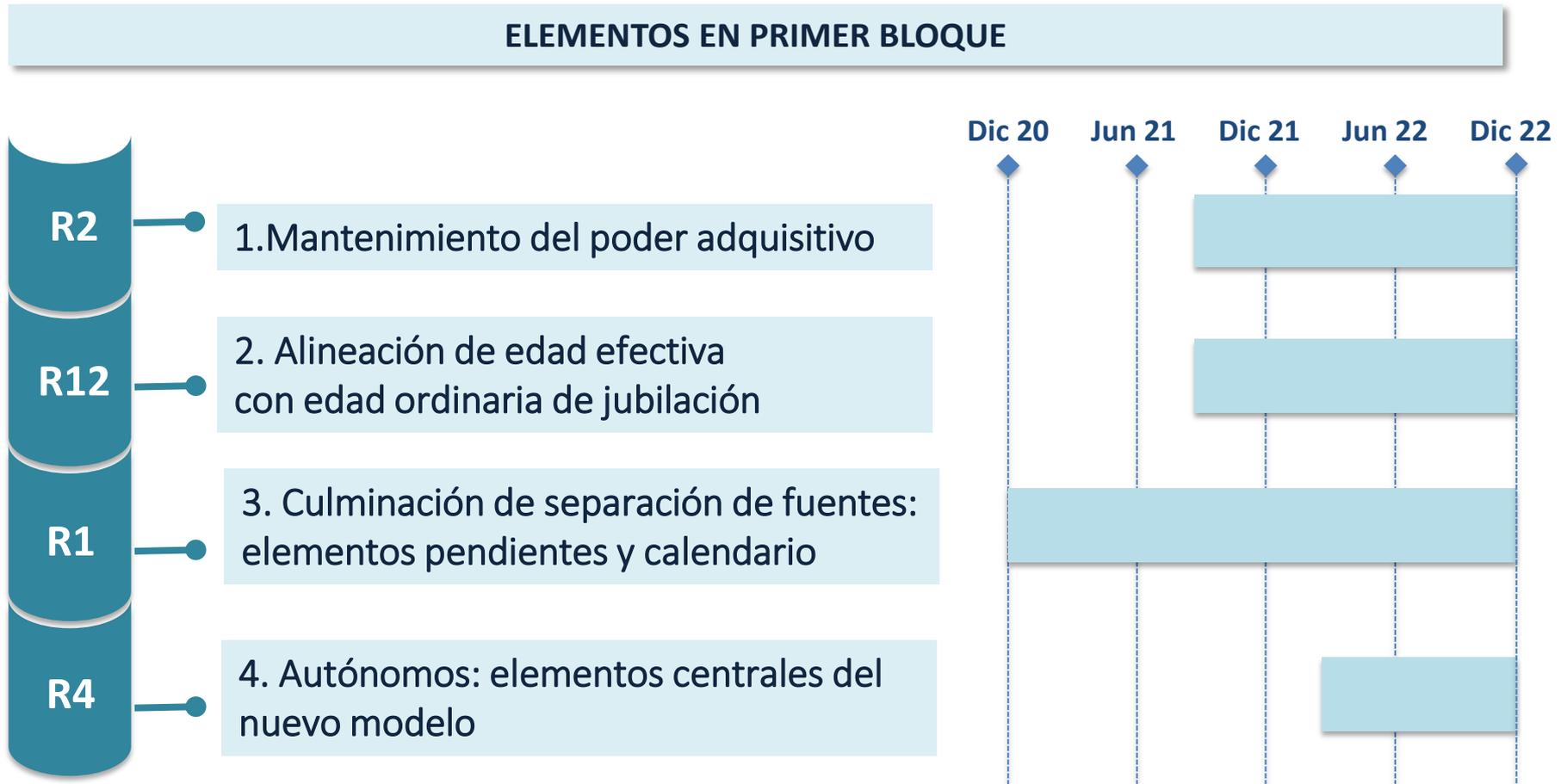
Pensión de 1.000 euros/mes

2



Pensión de 2.500 euros/mes

### 3. La modernización del sistema de pensiones se plantea en dos grandes bloques





## Primer bloque: Mantenimiento del poder adquisitivo

Primer bloque de reformas

R2

R12

R1

R4

**Estamos definiendo con ayuda de los interlocutores sociales un mecanismo permanente de revalorización que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo**

### Tres principios rectores

Sencillo y fácil de comprender

Basado en IPC

Evaluado por parte del Pacto de Toledo: cada 5 años, se elevará un informe elaborado en la mesa de diálogo social con los efectos de la revalorización anual



## Primer bloque:

Alinear la edad efectiva y edad ordinaria de jubilación

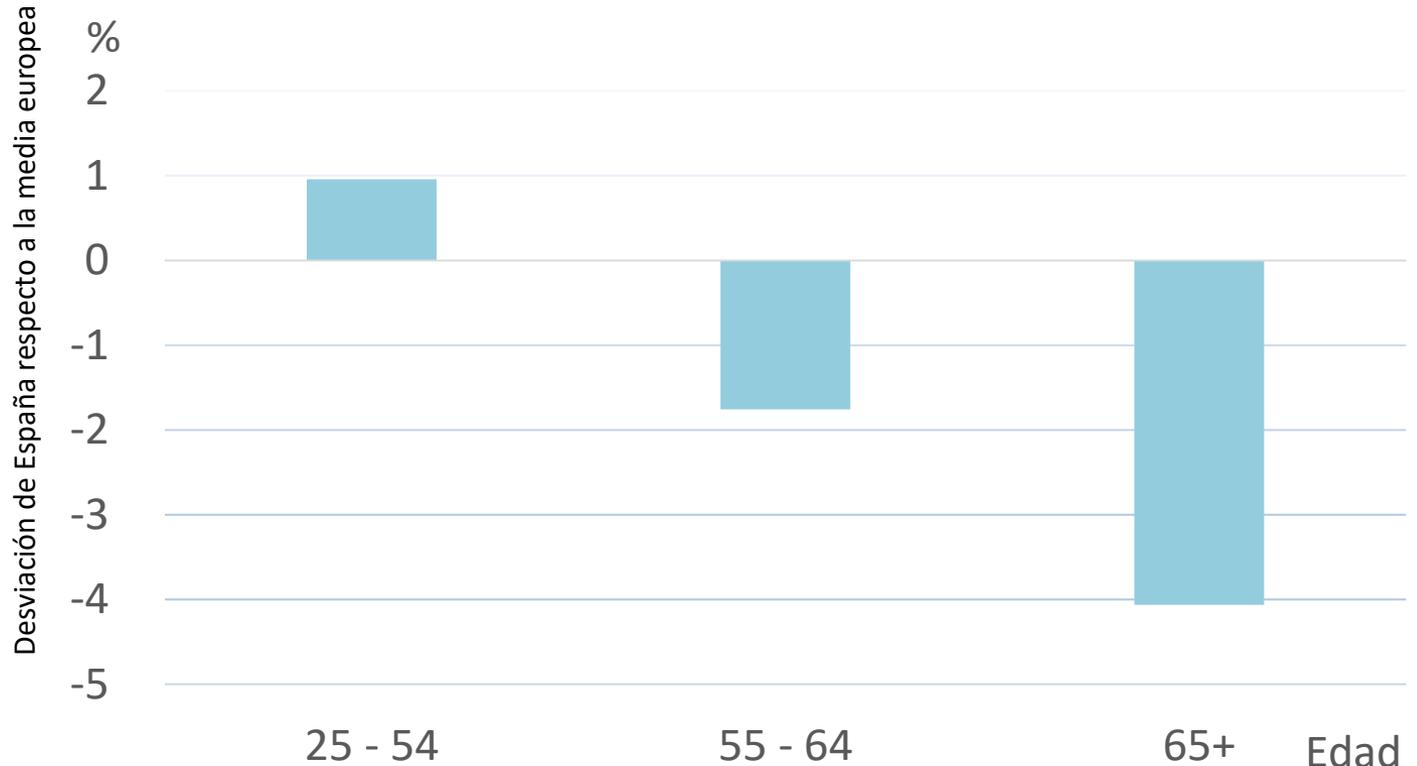
La participación en el mercado laboral sigue siendo en España más baja que en los países de nuestro entorno, especialmente a partir de los 65 años

Primer bloque de reformas



### Tasas de actividad por grupos de edad en 2019

Desviación España respecto a la media de la UE





## Primer bloque:

Alinear la edad efectiva y la edad ordinaria de jubilación

Primer bloque de reformas

R2

R12

R1

R4

Aproximación de jubilación real a la edad ordinaria, fomento de la permanencia de trabajadores en activo y evitar la discriminación por edad (fomento de talento sénior)

### ABORDAMOS EN EL DIÁLOGO CON LOS INTERLOCUTORES SOCIALES LOS SIGUIENTES PLANTEAMIENTOS

a

Modificación de los coeficientes reductores de jubilación anticipada

b

Nuevos incentivos a la jubilación demorada

c

Cláusulas convencionales de jubilación forzosa



## Primer bloque:

Alinear la edad efectiva y la edad ordinaria de jubilación

a

Modificación de los coeficientes reductores de jubilación anticipada voluntaria

Se persiguen dos objetivos

Primer bloque de reformas

R2

R12

R1

R4

**Eliminar la regresividad**

- **Mejorar la equidad**

**Incentivar la permanencia en el empleo**

- **Sistema con penalizaciones decrecientes determinadas de manera mensual**
- **Pequeñas modificaciones de comportamiento en la edad de jubilación pueden tener efectos importantes sobre el sistema en su conjunto**
- **En la mayoría de casos, los coeficientes se reducen**



## Primer bloque:

Alinear la edad efectiva y la edad ordinaria de jubilación



a Modificación de los coeficientes reductores de jubilación anticipada voluntaria

Primer bloque de reformas



### Ideas centrales del planteamiento

- Menores penalizaciones en la mayoría de los casos
- Período transitorio para alinear los coeficientes desincentivadores de base máxima con el resto
- Aplicación los coeficientes reductores de la involuntaria a los trabajadores que vengan de cobrar el subsidio de desempleo
- Revisión de los coeficientes reductores de jubilación anticipada involuntaria en línea con los de la voluntaria (mensuales y más bajos que los actuales)
- Periodos transitorios



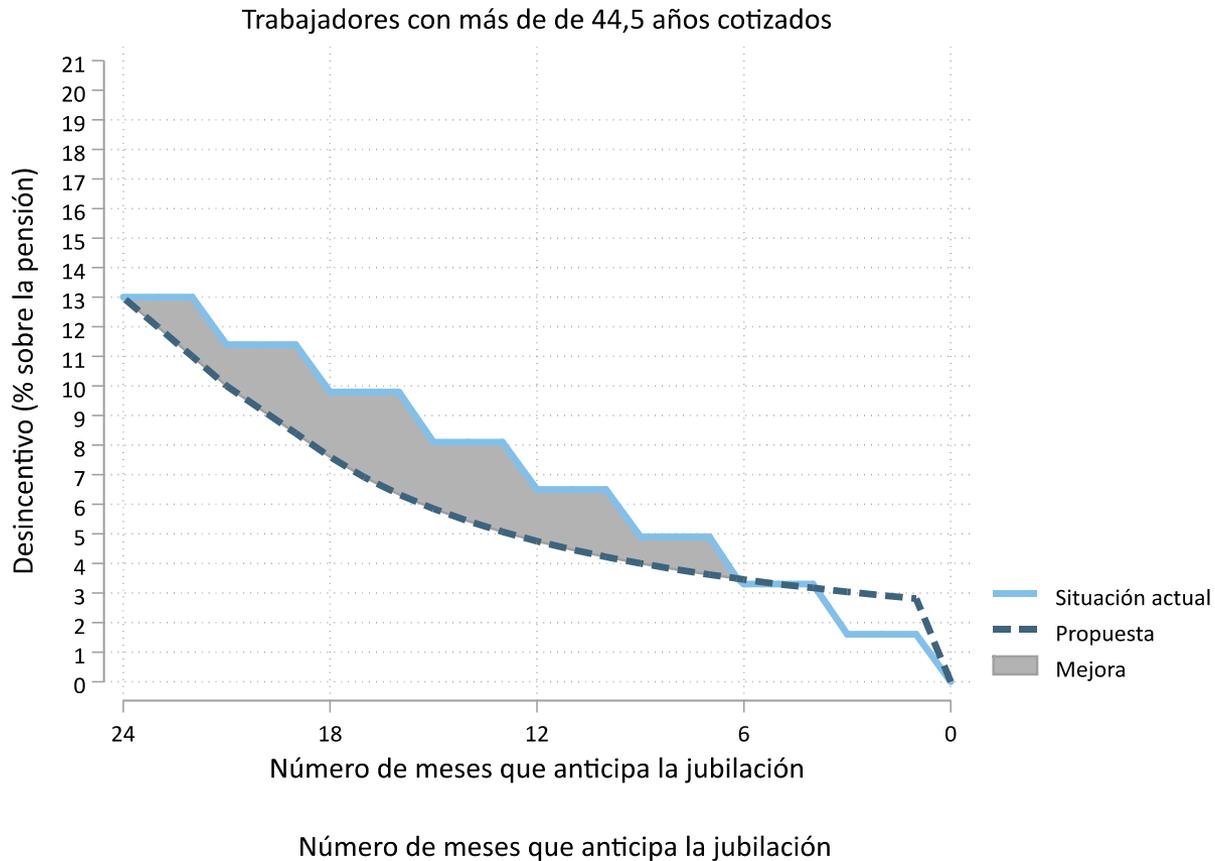
## Primer bloque:

# Alinear la edad efectiva y la edad ordinaria de jubilación



a Modificación de los coeficientes reductores de jubilación anticipada voluntaria

### Primer bloque de reformas



Con carácter general, los coeficientes son inferiores a actuales, especialmente para aquellos que han cotizado más años.

El nuevo modelo permite incentivar la permanencia en el empleo.



## Primer bloque:

Alinear la edad efectiva y la edad ordinaria de jubilación

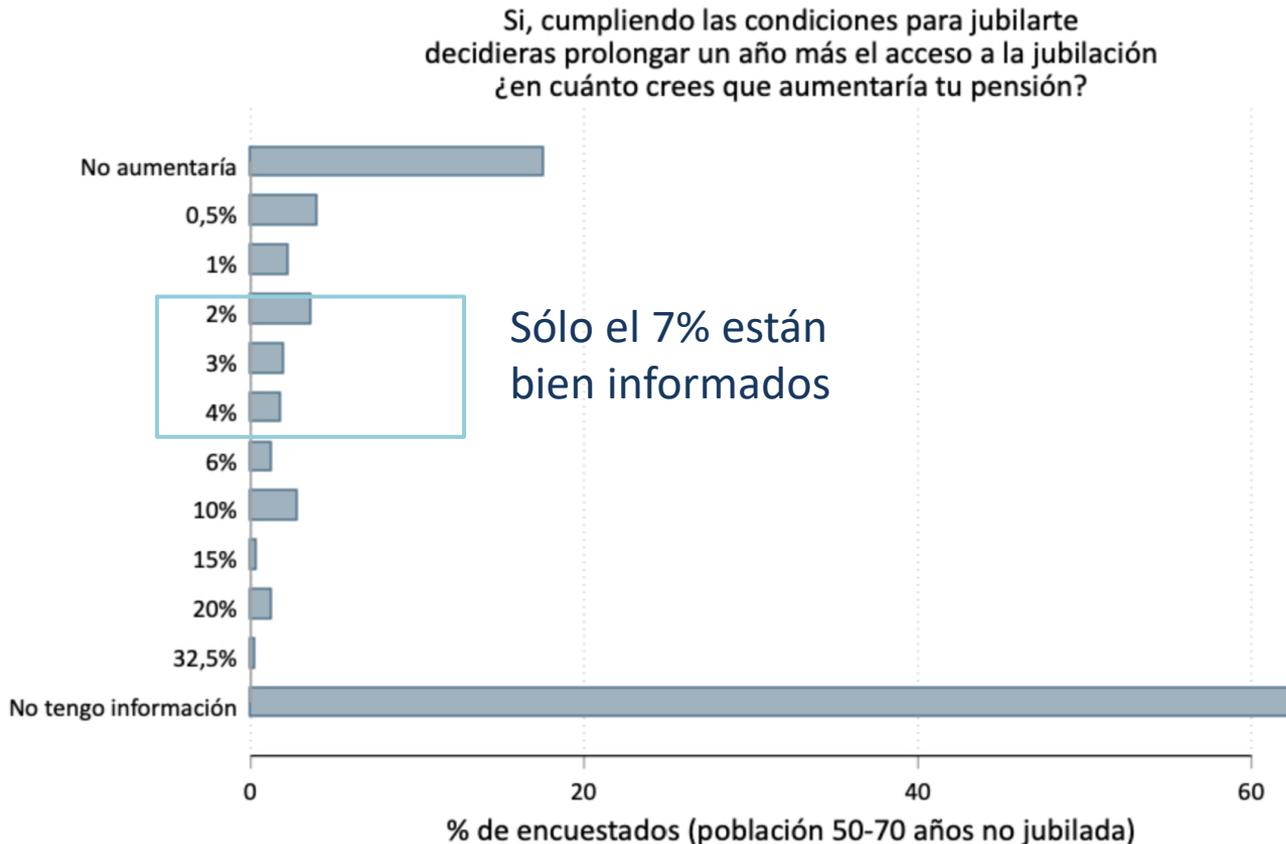


Nuevos incentivos a la jubilación demorada

Primer bloque de reformas



### Más del 90% de pensionistas o desconocen o están equivocados sobre los incentivos a la demora de la jubilación existentes





## Primer bloque:

Alinear la edad efectiva y la edad ordinaria de jubilación

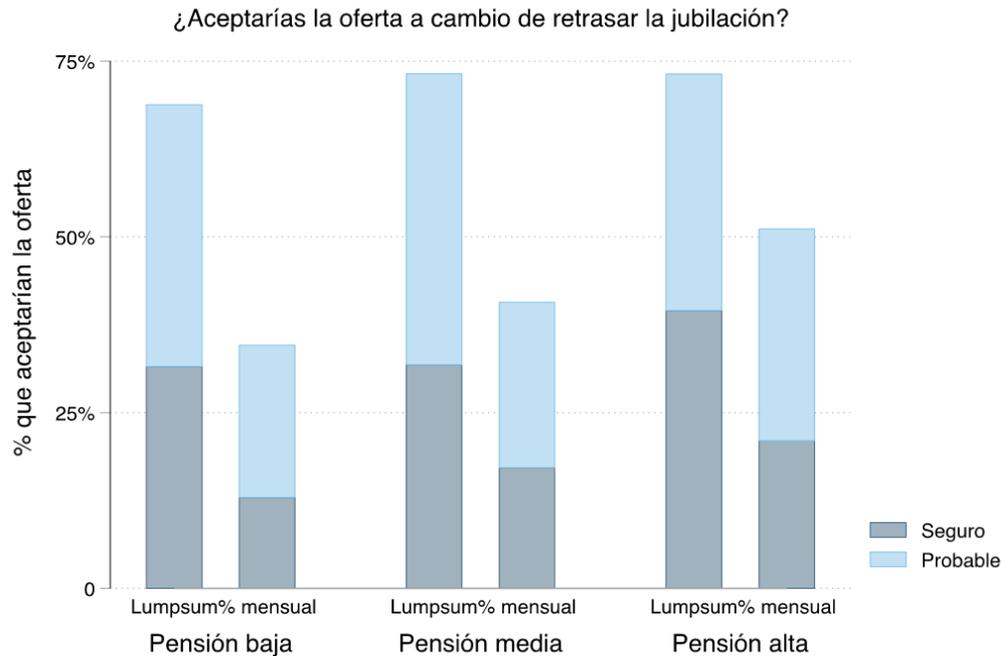


Nuevos incentivos a la jubilación demorada

Primer bloque de reformas



### Las personas próximas a la edad de jubilarse, más dispuestos a retrasar su jubilación a cambio de pago único equivalente a los actuales





## Primer bloque:

Alinear la edad efectiva y la edad ordinaria de jubilación



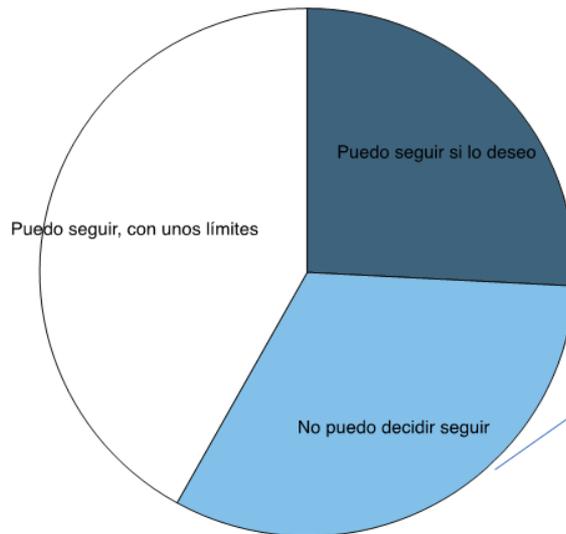
Nuevos incentivos a la jubilación demorada

Primer bloque de reformas

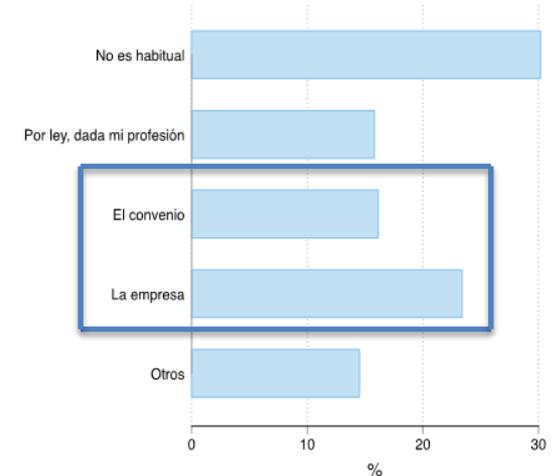


### Es necesario eliminar las rigideces que impiden a muchos trabajadores seguir trabajando cuando lo desean

¿Será posible para ti decidir postergar el acceso a la jubilación cuando puedas acceder a ella, o estarás obligado a jubilarte cuando cumplas los años estipulados?



¿Y qué te lo impide?





## Primer bloque:

Alinear la edad efectiva y la edad ordinaria de jubilación



Nuevos incentivos a la jubilación demorada

Primer bloque de reformas



### Ejes de actuación

Nuevo abanico de incentivos

Campaña de difusión

Política contra la discriminación de trabajadores mayores

**A. Cantidad a tanto alzado: hasta 12.000 euros/año en pensión máxima** → 10% adicional para trabajadores con carreras largas

**B. Incremento porcentual de la pensión de un 4% por año de demora** → modelo actual mejorado (2 - 4%)

**C. Combinación de cantidad a tanto alzado más incremento mensual de la pensión**

Para dar a conocer los nuevos incentivos

**Reducción en las cuotas empresariales a la Seguridad Social** por contingencias comunes durante la situación de incapacidad temporal



## Primer bloque:

Alinear la edad efectiva y la edad ordinaria de jubilación



Cláusulas convencionales de jubilación forzosa

Primer bloque de reformas



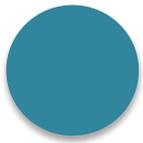
### Planteamiento de partida

No aplicar las cláusulas con carácter general

**Objetivo:** Mejora de la tasa de actividad de trabajadores mayores como medida efectiva para el refuerzo de la sostenibilidad del sistema de pensiones

### Planteamiento actual

- **No aplicar las cláusulas hasta los 68 años** (modelo similar a Francia)
- Se valorarán políticas activas para incentivar la permanencia
- **Periodos transitorios**



## Primer bloque: Culminación de separación de fuentes

### Primer bloque de reformas



#### Situación

- **4/5 partes del déficit pre-pandemia se cubren ya en la Ley de PGE 2021.**

#### Elementos pendientes

- Coste de la pensión de jubilación anticipada involuntaria en edades inferiores a la edad ordinaria de jubilación
- Complementos de prestaciones contributivas, sujetos a límite de ingresos
- Cuantía equivalente a 1 punto de cotización por otros conceptos de naturaleza no contributiva.

#### Calendario

- **La asunción completa por el Estado de estos ‘gastos impropios’ supondrá la eliminación del déficit presupuestario**



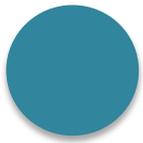
## Primer bloque: Autónomos, nuevo modelo

### Primer bloque de reformas



### Elementos pendientes

- En 2019 culminó la equiparación en contingencias protegidas
- Objetivo actual: equiparar cotización → impacto positivo sobre futuras pensiones
- Se están acordando los principales elementos del sistema en la mesa de diálogo social, incluyendo las asociaciones de autónomos
- Se está haciendo un trabajo conjunto con el Ministerio de Hacienda para una reforma integral del sistema de autónomos



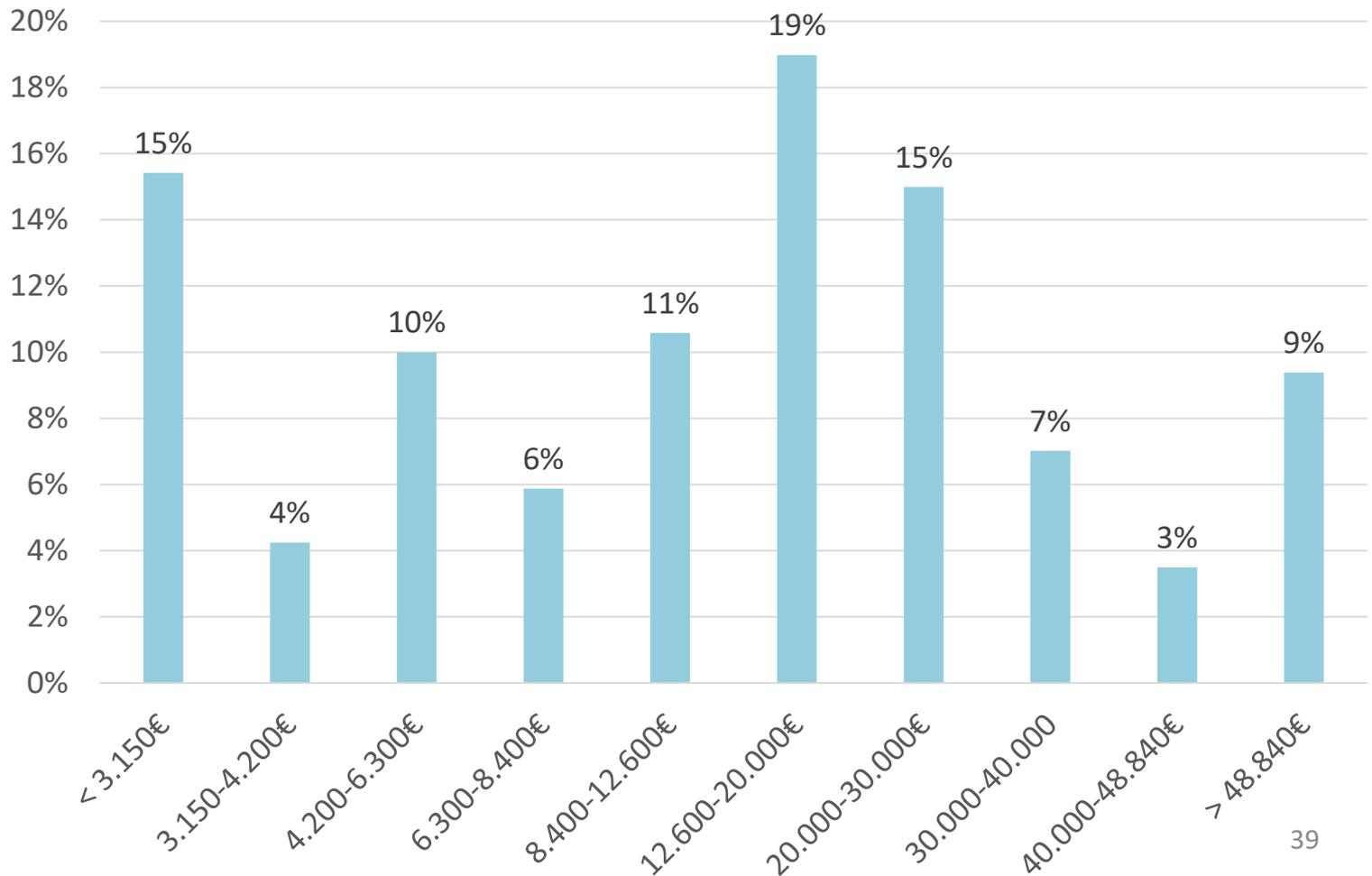
## Primer bloque: Autónomos, nuevo modelo

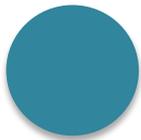
Partimos de una situación en la que hay gran heterogeneidad de autónomos

Primer bloque de reformas



Distribución de autónomos en función de rendimientos declarados a la AEAT en 2019





## Primer bloque: Autónomos, nuevo modelo

### Primer bloque de reformas

R2

R12

R1

R4

- **Implantación gradual a partir de 2022, efectivo en 2023, con un período transitorio**
- **Mayor protección y búsqueda de equilibrio entre contributividad y número de tramos:** cuantos más tramos, mejor adaptación a la capacidad de pago individual → especialmente relevante en el caso de autónomos con ingresos por debajo del SMI
- **Se prevé que los trabajadores autónomos elijan provisionalmente su base de cotización en función de previsiones de rendimientos, con la posibilidad de modificar su elección varias veces a lo largo del año**

## Para finalizar...

- La pandemia ha planteado grandes retos, a los que se ha respondido **con el despliegue de un conjunto de medidas de protección inéditas** para empresas y trabajadores, que han permitido contener la intensidad y reducir la duración de la crisis
- El **Ingreso Mínimo Vital**, cuya puesta en marcha se aceleró debido a la pandemia, cumple un año y llega a más de 300.000 hogares, que suponen más de 730.000 personas, el 40% de ellas menores
- Nuestro objetivo es trasladar las **recomendaciones del Pacto de Toledo** a la reforma de las pensiones, que también está recogida en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Comparecencia del secretario de Estado de la  
Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo

## Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Senado

---

